AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ·
PROCESO SAMC No. 022 DE 2026

El Rector de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI convoca a las personas interesadas a participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía para el suministro de elementos de fortalecimiento de la gestión institucional. Los documentos y actuaciones se publicarán en SECOP II.

OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (TABLEROS, SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS ECOLÓGICOS) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI. Clasificación UNSPSC: 53121608, 42295000, 44112002, 52151500 y 24122000.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada de menor cuantía, conforme al artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ALCANCE Y LUGAR

El suministro comprende veintitrés (23) ítems de señalización institucional y de emergencias, materiales complementarios, elementos reutilizables y ecológicos y piezas de identificación institucional, conforme a las cantidades y especificaciones del anexo técnico. Incluye bienes nuevos, embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega en la sede de IUSAI en San Andrés Isla, instalación o prueba cuando corresponda, y garantías aplicables.

PLAZO

Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución contractual.

PRESUPUESTO Y RESPALDO

NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.oo) M/CTE, incluidos tributos aplicables, suministro, embalaje, transporte, descargue, entrega, instalación cuando corresponda y demás costos asociados. Ampara el proceso el CDP No. 34126 del 7 de septiembre de 2026, expedido inicialmente por $180.000.000 y reducido en $90.000.000, con disponibilidad resultante de $90.000.000. Consta Certificado PAA No. 189 del 7 de septiembre de 2026.

Soporte	Referencia	Valor
CDP	**No. 34126 de 07/09/2026 (ajustado)**	**$90.000.000**

DATOS DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Toda la información y demás actuaciones que se generen o produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II, en la página web colombiacompa.gov.co por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar en línea en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II, en la página web colombiacompa.gov.co sus propuestas durante el plazo del proceso de selección y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

IUSAI no asumirá responsabilidad alguna respecto a cualquier propuesta que haya sido presentada de manera incorrecta o identificada

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma de SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co

SOLAMENTE SE RECIBIRÁN MANIFESTACIONES, DUDAS, OBSERVACIONES, PROPUESTAS, SUBSANES, ANEXOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, EN FORMA DIGITAL A TRAVÉS DEL SITIO DESTINADO PARA ESTE PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, ÚNICO MEDIO QUE CANALIZARÁ CUALQUIER TIPO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROPONENTES Y LA ENTIDAD Y LAS SOLICITUDES SE RESPONDERÁN MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA POR LA MISMA PLATAFORMA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y IUSAI deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos de soporte de la propuesta proporcionados por el proponente adjunto a la misma, en el evento de encontrarse en otro idioma, deberán acompañarse de una traducción OFICIAL al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción OFICIAL a dicho idioma.

ACUERDOS COMERCIALES: La Entidad verificará la cobertura de los acuerdos comerciales vigentes conforme al análisis específico del proceso, su presupuesto, naturaleza de la entidad, bienes objeto de suministro y excepciones aplicables, con sujeción al manual vigente de Colombia Compra Eficiente. El resultado deberá coincidir con el estudio previo y el pliego definitivo.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás proponentes con capacidad para ejecutar el objeto, que acrediten los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia del pliego y no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades. Las ofertas habilitadas se evaluarán bajo los factores de selección objetiva y puntajes allí fijados.

PRECALIFICACIÓN Y CRONOGRAMA

No habrá precalificación. El cronograma, las manifestaciones de interés, las observaciones, el cierre, las evaluaciones y la adjudicación se realizarán o publicarán según las condiciones y fechas fijadas para el expediente en SECOP II. El número definitivo del proceso deberá completarse antes de la publicación.

CONSULTA DE DOCUMENTOS

El aviso, el estudio previo, el anexo técnico, el proyecto y pliego definitivo, el cronograma y las demás actuaciones del proceso podrán consultarse en SECOP II. Las comunicaciones, observaciones y ofertas deberán presentarse a través del expediente electrónico dentro de los términos establecidos.

FORMA DE PAGO: Un (1) pago del 100 % del valor contractual, contra entrega total de los bienes y recibo a satisfacción de la supervisión, previa presentación de la documentación requerida. No se pacta anticipo ni pago anticipado.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

Elaboró: Angela Margarita Romero Torres / Abogada Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector